

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:** “FORMACIÓN A LA CIUDADANÍA EN COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS C19-I1 PRTR.”

**NÚMERO DE EXPEDIENTE:** CONTR 2023 464741 HIPATIA 245

**OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATO PRETENDE POR TANTO CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL C19-I1, FAVORECIENDO LA FORMACIÓN DE AL MENOS 130.000 ANDALUCES Y ANDALUZAS EN COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS TAL COMO DE DEFINEN EN EL DIGCOMP 2.2 (ESTÁNDAR EUROPEO QUE DEFINE LAS COMPETENCIAS DIGITALES NECESARIAS Y LOS POSIBLES NIVELES).

**LOTES:** SI. LOTE 6: “SERVICIO DE DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.”

**VALORES ECONÓMICOS DEL CONTRATO:**

**1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 21.512.563,75 € (IVA EXCLUIDO), 21.790.827,14 € (IVA INCLUIDO)

**2. VALOR ESTIMADO:** 25.815.076,50 €

**VALORES ECONÓMICAS DEL LOTE 6:**

**1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 549.240,00 € (IVA EXCLUIDO), 664.580,40 € (IVA INCLUIDO)

**2. VALOR ESTIMADO:** 659.088,00 €

**EMPRESA ADJUDICATARIA:** FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 30 MESES

**SERVICIO PROPONENTE:** SERVICIO DE DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DIGITAL

**SUBDIRECCIÓN:** SOCIEDAD DIGITAL

Vista la tramitación del expediente de contratación arriba indicado, y teniendo en cuenta los siguientes

### ANTECEDENTES

**Primero-** El día 26 de junio de 2023 se acuerda el inicio del expediente administrativo para la licitación del contrato de servicios, por procedimiento abierto y para el lote 6 con la siguiente distribución de anualidades presupuestarias para su ejecución:

ANUALIDADES	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	109.848,00 €	0131180000 G/12D/60909/00 MR07190102 2022000603
2023	23.068,08 €	0131010000 G/12D/60909/00 01 2022000603
2024	219.696,00 €	0131180000 G/12D/60909/00 MR07190102 2022000603
2024	46.136,16 €	0131010000 G/12D/60909/00 01 2022000603



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		10/10/2024 14:21:49	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwbWzc6lOuerdKI11UC0SMJGbC0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



2025	219.696,00 €	0131180000 G/12D/60909/00 MR07190102 2022000603
2025	46.136,16 €	0131010000 G/12D/60909/00 01 2022000603

**Segundo.-** El día 12 de julio de 2023, se emite el preceptivo informe jurídico de los pliegos de la licitación por la Asesoría jurídica de la Consejería. Adicionalmente, el día 20 de julio de 2023, se emite informe complementario al referido con anterioridad por la Asesoría jurídica de la Consejería.

**Tercero.-** El día 27 de noviembre de 2023, se emite el informe de fiscalización de conformidad.

**Cuarto.-** El día 30 de noviembre de 2023 se dicta Resolución por la que se aprueba el expediente administrativo y los pliegos, así como, se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación con la nueva siguiente distribución de anualidades presupuestarias para su ejecución correspondientes al lote 6:

ANUALIDADES	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2024	219.696,00 €	0131180000 G/12D/60909/00 MR07190102 2022000603
2024	46.136,16 €	0131010000 G/12D/60909/00 01 2022000909
2025	219.696,00 €	0131180000 G/12D/60909/00 MR07190102 2022000603
2025	46.136,16 €	0131010000 G/12D/60909/00 01 2022000909
2026	109.848,00 €	0131180000 G/12D/60909/00 MR07190102 2022000603
2026	23.068,08 €	0131010000 G/12D/60909/00 01 2022000909

La Denominación de la Actuación que es de aplicación a la presente licitación es la siguiente: C19.I01.P03.S04.SI01.PROVISIONAL.01

**Quinto.-** El día 17 de enero de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre n.º1 y en su caso apertura del sobre n.º2. Al procedimiento de licitación electrónica del lote 6 presentan oferta las siguientes entidades licitadoras:

1. SABIR COMUNICACIONES SL.
2. EDEN COMUNICACION SL.
3. IMAGINE COMUNICACION ANDALUZA SL.
4. UTE INNN 360 SL BOSONIT SL.

La Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre n.º 1 comprobando que la documentación aportada por la entidad SABIR COMUNICACIONES S.L., la entidad EDEN COMUNICACION S.L., la entidad IMAGINE COMUNICACION ANDALUZA S.L. y la UTE INN 360 S.L. - BOSONIT S.L. es correcta, y por tanto, admitidas a la licitación.

**Sexto.-** El día 31 de enero de 2024, la Mesa de Contratación, procede a la apertura del sobre n.º2 y se comprueba que los sobres de las entidades licitadoras contienen la documentación relativa a los juicios de valor. La referida documentación se entrega al vocal representante del Servicio proponente del contrato para

2



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		10/10/2024 14:21:49	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwbWzc6lOuerdKI11UC0SMJGbc0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



la elaboración del correspondiente informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor.

**Séptimo.**- El día 30 de abril de 2024 se reúne la Mesa de Contratación, que acepta el informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor correspondiente al lote 6, y la puntuación que otorga a distintas entidades licitadoras conforme a lo dispuesto en el PCAP es la siguiente:

Criterios	SABIR COMUNICACIONES SL
1. Metodología de los trabajos y principales procedimientos para la prestación del servicio (de 0 a 10 puntos)	2,50
2. Aseguramiento y control de la calidad (de 0 a 5 puntos)	0,83
3. Propuesta preliminar de un plan de acciones de comunicación (de 0 a 15 puntos)	7,50
4. Propuesta preliminar de campaña de publicidad (de 0 a 15 puntos)	10,00
5. Propuesta de materiales promocionales, tanto físicos como digitales (de 0 a 5 puntos)	2,50
<b>Total</b>	<b>23,33</b>

Criterios	EDEN COMUNICACIÓN SL
1. Metodología de los trabajos y principales procedimientos para la prestación del servicio (de 0 a 10 puntos)	3,75
2. Aseguramiento y control de la calidad (de 0 a 5 puntos)	0,83
3. Propuesta preliminar de un plan de acciones de comunicación (de 0 a 15 puntos)	5,00
4. Propuesta preliminar de campaña de publicidad (de 0 a 15 puntos)	2,50
5. Propuesta de materiales promocionales, tanto físicos como digitales (de 0 a 5 puntos)	0,83
<b>Total</b>	<b>12,91</b>

Criterios	IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA SL
1. Metodología de los trabajos y principales procedimientos para la prestación del servicio (de 0 a 10 puntos)	10,00
2. Aseguramiento y control de la calidad (de 0 a 5 puntos)	5,00
3. Propuesta preliminar de un plan de acciones de comunicación (de 0 a 15 puntos)	13,75
4. Propuesta preliminar de campaña de publicidad (de 0 a 15 puntos)	12,50
5. Propuesta de materiales promocionales, tanto físicos como digitales (de 0 a 5 puntos)	5,00
<b>Total</b>	<b>46,25</b>

3



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		10/10/2024 14:21:49	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwbWzc6lOuerdKI11UC0SMJGbC0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Criterios	UTE INNN 360 SL, BOSONIT SL
1. Metodología de los trabajos y principales procedimientos para la prestación del servicio (de 0 a 10 puntos)	10,00
2. Aseguramiento y control de la calidad (de 0 a 5 puntos)	4,17
3. Propuesta preliminar de un plan de acciones de comunicación (de 0 a 15 puntos)	13,75
4. Propuesta preliminar de campaña de publicidad (de 0 a 15 puntos)	12,50
5. Propuesta de materiales promocionales, tanto físicos como digitales (de 0 a 5 puntos)	5,00
<b>Total</b>	<b>45,42</b>

A continuación, se accede a través de SiREC-Portal del Gestor y se procede a la apertura del sobre n.º3 del expediente, dando lectura del contenido del mismo relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

**Octavo.-** El día 8 de mayo de 2024, la Mesa de Contratación, respecto al lote 6, procede al estudio de las ofertas económicas presentadas y observa que la tabla con el desglose de precios unitarios no ha sido trasladada al Anexo XII - Modelo de Proposición Económica del PCAP. A tal efecto, tras apreciarse la posibilidad de que parte de las previsiones legales del pliego (PPT y PCAP) hubieran podido dar lugar a confusión a los licitadores ofertantes, se requiere a todos ellos la presentación de una tabla para que desglosen su oferta económica.

**Noveno.-** El día 15 de mayo de 2024, la Mesa de Contratación, respecto al lote 6, constata que las entidades licitadoras SABIR COMUNICACIONES SL, IMAGINE COMUNICACIÓN SL y la UTE INNN 360 SL – BOSONIT SL han presentado en plazo la documentación en contestación al requerimiento de presentación de tabla desglosando las ofertas económicas. La entidad EDEN COMUNICACIÓN SL no ha contestado al requerimiento de aclaración realizado, no obstante, la Mesa de Contratación constata de su oferta inicial presentada el desglose requerido.

Tras ello procede al examen de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas y, tras realizar los cálculos oportunos, las siguiente entidad presenta oferta incurra presuntamente en anomalía:

- UTE INNN 360 S.L. BOSONIT S.L.

Por ello, conforme al artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa solicita que por parte de las licitadoras citadas, se justifique y desglose de manera razonada y detallada el bajo nivel de los precios o de los costes presentando la información y documentación pendiente a estos efectos.

**Décimo.-** El 27 de junio de 2024, la Mesa de Contratación, acuerda requerir, a propuesta del servicio proponente y teniendo en cuenta que la documentación presentada por las empresas adolece de omisiones o defectos que impiden valorar suficientemente la justificación requerida, aclaración atendiendo a la nueva información que se facilita.



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		10/10/2024 14:21:49	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwbWzc6l0uerdKI11UC0SMJGbc0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Undécimo.-** Los días 21 y 28 de agosto de 2024, la Mesa de Contratación, tras la exposición por parte del vocal del servicio proponente de la presente licitación de las conclusiones incluidas en el informe elaborado tras el estudio de la documentación presentada por las entidad requerida, acuerda que, de conformidad con la documentación presentada la entidad justifica adecuadamente su oferta económica.

Tras ello, el desglose y puntuación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas respecto a las entidades licitadoras del lote 6 es la siguiente:

<b>SABIR COMUNICACIONES SL</b>		
Criterios	Valores ofertados	Puntuación obtenida
1. Certificaciones (de 0 a 10 puntos)	0	0,00
2. Oferta económica (de 0 a 40 puntos)	206.361,00	38,48
<b>Total</b>		<b>38,48</b>

<b>EDEN COMUNICACIÓN SL</b>		
Criterios	Valores ofertados	Puntuación obtenida
1. Certificaciones (de 0 a 10 puntos)	0	0,00
2. Oferta económica (de 0 a 40 puntos)	219.298,80	37,47
<b>Total</b>		<b>37,47</b>

<b>IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA SL</b>		
Criterios	Valores ofertados	Puntuación obtenida
1. Certificaciones (de 0 a 10 puntos)	0	0,00
2. Oferta económica (de 0 a 40 puntos)	214.680,00	37,84
<b>Total</b>		<b>37,84</b>

<b>UTE INNN 360 SL - BOSONIT SL</b>		
Criterios	Valores ofertados	Puntuación obtenida
1. Certificaciones (de 0 a 10 puntos)	6	6,00
2. Oferta económica (de 0 a 40 puntos)	183.293,52	40,00
<b>Total</b>		<b>46,00</b>

Por ello, la puntuación global de las empresas licitadoras del lote 6, por orden decreciente, es la siguiente:

5



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		10/10/2024 14:21:49	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwbWzc6l0uerdKI11UC0SMJGbc0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Empresa	Puntos Juicios de Valor	Puntos Fórmulas	Total Puntos
UTE INNN 360 SL - BOSONIT SL	45,42	46,00	<b>91,42</b>
IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA SL	46,25	37,84	<b>84,09</b>
SABIR COMUNICACIONES SL	23,33	38,48	<b>61,81</b>
EDEN COMUNICACIÓN SL	12,91	37,47	<b>50,38</b>

Conforme a dicha puntuación de la licitación, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del lote 6 del contrato a la UTE INNN 360 S.L. – BOSONIT S.L., y requerirle para que en el plazo de 5 días hábiles aporte la documentación previa a la adjudicación, indicada en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Duodécimo.-** Los días 6 y 11 de septiembre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para la valoración de la documentación previa a la adjudicación correspondiente al lote 6. Tras examinar dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda requerir las deficiencias detectadas en la documentación aportada.

**Décimotercero.-** El día 18 de septiembre de 2024 la Mesa de Contratación, tras examinar la documentación aportada por la UTE INNN 360 S.L. – BOSONIT S.L. en contestación al requerimiento realizado anteriormente referenciado, acuerda la exclusión de la misma al no aportarse en la referida documentación, respecto a la entidad BOSONIT S.L., integrante de la UTE, Plan de Igualdad aprobado e inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, o al menos la solicitud de inscripción del mismo siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Adicionalmente, la Mesa acuerda, de conformidad con la puntuación global de las ofertas presentadas por las entidades licitadoras para el lote 6 consignada en el acta de la sesión celebrada los días 21 y 28 de agosto de 2024, proponer la adjudicación del lote 6 del contrato a la entidad IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA S.L. y requerirle para que en el plazo de 5 días hábiles aporte la documentación previa a la adjudicación, indicada en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Décimocuarto.-** El día 2 de octubre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para la valoración de la documentación previa a la adjudicación correspondiente al lote 6 requerida a la entidad IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA SL. Tras examinar dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda requerir las deficiencias detectadas en la documentación aportada.

**Décimoquinto.-** El día 9 de octubre de 2024, la Mesa de Contratación, tras examinar la documentación aportada por la entidad IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA S.L. en contestación al requerimiento realizado anteriormente referenciado, considera que la documentación está completa y correcta y acuerda ratificar la propuesta de adjudicación del día 18 de septiembre de 2024 y elevar la misma al órgano de contratación.



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		10/10/2024 14:21:49	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwbWzc6lOuerdKI11UC0SMJGbC0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

**Segundo.-** El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”.

**Tercero.-** El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que: “1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. 2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente: a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura. b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario. c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores. En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.” El apartado 3 del mencionado artículo 151, establece por su parte que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente: “3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes”.

**Cuarto.-** Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 14.3.f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

## RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el lote 6 “Servicio de difusión del programa de capacitación” del contrato de referencia a la entidad IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA S.L. de conformidad con la ratificación de la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el 9 de octubre de 2024, y cumplir con todos los requisitos de los pliegos que rigen la contratación.

7



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		10/10/2024 14:21:49	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	N.JyGwbWzc6lOuerdKI11UC0SMJGbc0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La adjudicación se realiza por el importe máximo de licitación en virtud del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un importe de 549.240,00 €, IVA excluido, correspondiéndole a esta cantidad un IVA de 115.340,40 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 664.580,40 €.

**Segundo.-** La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la adjudicataria y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Agencia Digital de Andalucía.

**Tercero.-** La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, en el plazo previsto en su apartado tercero.

**Cuarto.-** Notificar a las personas candidatas o licitadoras y publicar en el perfil del contratante la presente Resolución.

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de diez días naturales a contar a partir del día siguiente a aquél en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

8



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		10/10/2024 14:21:49	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwbWzc6l0uerdKI11UC0SMJGbC0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	